

21 SEP 2018



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N°: 2069/

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud del Club Deportivo "Los Diez Amigos" de Concón, ingresada bajo el N° 4028, de fecha 21 de septiembre del presente año, donde solicitan necesidad de autorización para expendio y consumo de bebidas alcohólicas durante los días 22 y 23 de septiembre de 2018, respecto a las actividades de promoción turística que están realizando el Club Deportivo de Huaso Los Diez Amigos, en el sector del camino Concón – Quintero s/n, sector de la Isla.

2.- Lo dispuesto en el artículo 19, inciso tercero, de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

3.- Dicha actividad es sin pago de derechos según artículo 29°, Ley N° 19.418.

4.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 19, inciso tercero, de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, dispone en forma expresa que "*En los días de Fiestas Patrias, las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expenderse y consumirse bebidas alcohólicas. La Municipalidad correspondiente podrá cobrar a los beneficiarios de estos permisos el derecho que estime conveniente*".

Que, en esta oportunidad y como víspera a la celebración de fiestas patrias, el Club Deportivo de Huaso Los Diez Amigos, están realizando actividades por medio de las cuales se promociona turísticamente a la comuna con el objeto de brindar una mejor atención a sus visitantes.

D E C R E T O:

1.- AUTORICESE la venta de expendio y consumo de bebidas alcohólicas durante los días sábado 22 de septiembre desde las 11.00 hrs. hasta las 03.00 hrs. y el domingo 23 de septiembre de 2018 desde las 11.00 a las 18.00 hrs., para la actividad de promoción turística que se realiza en el sector del

camino Concón – Quintero s/n, sector de la Isla, por parte del Club Deportivo de Huaso Los Diez Amigos.

2.- NOTIFIQUESE, el presente decreto alcaldicio al Club Deportivo Concón Bajo y el Club Deportivo de Huaso Los Diez Amigos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OSG/aqc

DISTRIBUCIÓN

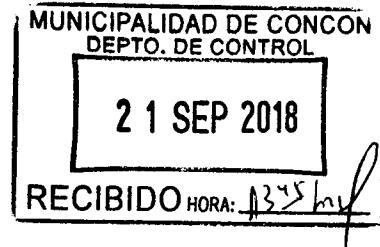
1. Secretaria Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Asesoría Jurídica.
5. Cuarta Comisaría de Carabineros de Concón.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado



caminio Concón – Quintero s/n, sector de la Isla, por parte del Club Deportivo de Huaso Los Diez Amigos.

2.- NOTIFIQUESE, el presente decreto alcaldicio al Club Deportivo Concón Bajo y el Club Deportivo de Huaso Los Diez Amigos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.



OSG/aqc

DISTRIBUCIÓN

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Asesoría Jurídica.
5. Cuarta Comisaría de Carabineros de Concón.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
<i>[Handwritten signature]</i>		



21 SEP 2018



REPÙBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N°: 2069 /

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud del Club Deportivo "Los Diez Amigos" de Concón, ingresada bajo el N° 4028, de fecha 21 de septiembre del presente año, donde solicitan necesidad de autorización para expendio y consumo de bebidas alcohólicas durante los días 22 y 23 de septiembre de 2018, respecto a las actividades de promoción turística que están realizando el Club Deportivo de Huaso Los Diez Amigos, en el sector del camino Concón – Quintero s/n, sector de la Isla.

2.- Lo dispuesto en el artículo 19, inciso tercero, de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

3.- Dicha actividad es sin pago de derechos según artículo 29º, Ley N° 19.418.

4.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 19, inciso tercero, de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, dispone en forma expresa que "*En los días de Fiestas Patrias, las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expenderse y consumirse bebidas alcohólicas. La Municipalidad correspondiente podrá cobrar a los beneficiarios de estos permisos el derecho que estime conveniente*".

Que, en esta oportunidad y como víspera a la celebración de fiestas patrias, el Club Deportivo de Huaso Los Diez Amigos, están realizando actividades por medio de las cuales se promociona turísticamente a la comuna con el objeto de brindar una mejor atención a sus visitantes.

D E C R E T O:

1.- **AUTORICESE** la venta de expendio y consumo de bebidas alcohólicas durante los días sábado 22 de septiembre desde las 11.00 hrs. hasta las 03.00 hrs. y el domingo 23 de septiembre de 2018 desde las 11.00 a las 18.00 hrs., para la actividad de promoción turística que se realiza en el sector del

3